

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

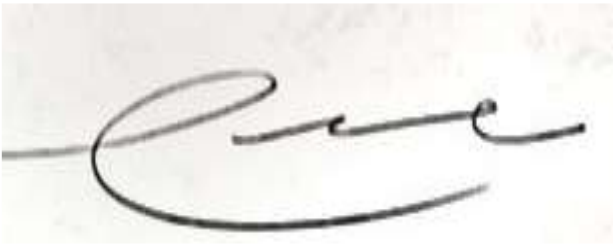
Ibagué, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad. 2019 – 00288-00

Conforme a lo comunicado por la parte actora en escrito recibido por correo electrónico, se le REQUIERE para que manifieste si lo que está solicitando es una de las medidas cautelares establecidas en el art. 590 del C.G.P. OFICIESE.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored, slightly textured background.

DORIAM GIL BARBOSA